



Voluntarios

Gracias por su interés en ser voluntario en las Escuelas de la Ciudad de Santa Cruz. Le ley del estado de California requiere que los empleados del Distrito, los posibles empleados y los contratistas independientes se sometan a una verificación de antecedentes para garantizar que dichas personas no hayan sido condenadas por delitos graves o violentos. Para proteger la seguridad de sus estudiantes, las Escuelas de la Ciudad de Santa Cruz requiere una verificación de antecedentes similar antes de permitir que los voluntarios tengan contacto rutinario con los estudiantes. Los entrenadores deportivos voluntarios, los contratistas/consultores, los conductores de paseos/chaperón, los maestros en práctica/estudiantes y los grupos especiales fuera de los de clase deben someterse a una verificación de antecedentes. Los padres que se ofrezcan como voluntarios SÓLO en el salón de clase de su estudiante, bajo la supervisión del maestro, no están obligados a someterse a una verificación de antecedentes.

Proceso de Aprobación

Los siguientes pasos deben ser completados antes del servicio voluntario:

1. Completar el Formulario de **Aprobación de Voluntarios** y obtener la firma del administrador escolar o del director deportivo.
2. Reúna sus documentos de identidad con fotografía y prueba de tuberculosis negativa.
3. Llame a Recursos Humanos al 831-429-3410 ext. 48223 para programar una cita para la toma de huellas.
4. Haga que sus huellas sean tomadas.
5. Recursos Humanos se pondrá en contacto con usted y con el administrador o director deportivo cuando se apruebe su servicio voluntario.

Gracias Voluntarios ♥

La Toma de Huellas es Solo con Cita Previa

lunes – viernes 8:00am – 4:30pm

Recursos Humanos de las Escuelas de la Ciudad de Santa Cruz se encuentra en:

133 Mission Street, Suite 100

Santa Cruz, CA 95060

Escuelas de la Ciudad de Santa Cruz
FORMULARIO DE APROBACIÓN DE VOLUNTARIOS

Este formulario debe ser completado por un Administrador o un director Deportivo para cada voluntario. Recursos Humanos no puede procesar a ningún voluntario sin los siguientes documentos:

1. Formulario de Aprobación de Voluntarios ya aprobado
2. Identificación con foto (licencia de conducir o identificación del estado, identificación militar de los Estados Unidos o pasaporte/tarjeta de registro)
3. Una prueba de tuberculosis negativa

Cuando tenga toda la documentación disponible, póngase en contacto con Recursos Humanos al 831-429-3410 ext. 48223 para programar una cita para la toma de huellas. La toma de huellas es solo con cita previa.

Tipo de Voluntario:

- Entrenador Contratista Conductor de Paseo/chaperón Maestro en Práctica/Estudiante
 Otro _____

Sitio/Departamento _____ Firma del Administrador _____

Actividad/Deporte _____

Nombre del Voluntario _____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado_Código Postal _____

de Teléfono _____

Correo electrónico _____

- Certifico que no he sido condenado por un delito grave o menor que haya resultado en encarcelamiento, una multa superior a \$50.00, y/o libertad condicional.
- Certifico que no he sido condenado por un delito grave que me descalifique para servir como voluntario del distrito. También certifico que no estoy obligado a registrarme como agresor sexual de acuerdo con la Sección 290 del Código Penal.
- En consideración a mi trabajo voluntario mencionado anteriormente, entiendo que no estoy entrando en una relación de empleo con el distrito y que no tengo derecho a recibir un salario o cualquier beneficio de los empleados, a excepción de la compensación de los trabajadores. Entiendo que el Distrito o yo podemos terminar esta relación de voluntariado en cualquier momento sin previo aviso.
- En el curso del voluntariado para las Escuelas de la Ciudad de Santa Cruz, puedo estar tratando con información confidencial y estoy de acuerdo en mantener dicha información en la más estricta confidencialidad
- Entiendo que el Distrito no proporciona cobertura para vehículos personales. Por la presente certifico que poseo la licencia de conducir válida de California y que tengo suficiente seguro de responsabilidad pública y de daños a la propiedad por lo menos igual a los requisitos de las leyes de responsabilidad financiera del Estado de California (Código de Vehículos Sección 16430).

Firma del Voluntario

Fecha